

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL JUZGADO DE PAZ LETRADO CON ESPECIALIDAD LABORAL DE
CHINCHA.

AL : DR. NELSON MARTÍN PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura -
ODECMA - ICA.

DEL : DR. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
Magistrado Integrante de la Unidad de Quejas de la Oficina
Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA


ASUNTO : Informe de necesidades encontradas en el JUZGADO DE PAZ LETRADO
CON ESPECIALIDAD LABORAL DE CHINCHA.

I.- ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural Núm. 002-2014-J-ODECMA-ICA de fecha 24/01/2014, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO DE PAZ LETRADO CON ESPECIALIDAD LABORAL DE CHINCHA, la misma que se efectuó con fecha 12/09/2014 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODECMA - ICA

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 05 personas; conformado por el Juez (01), secretarios (02), y técnicos judiciales (02).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:

- requiere del cambio urgente del equipo de cómputo que le fuera asignado a su despacho.
- requiere de ventiladores y archivadores tanto para su despacho como para ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional a su cargo.
- requiere de la reparación de las sillas tanto de su despacho como las que se encuentran en ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional a su cargo.
- requiere la reparación de los baños, así como el mantenimiento del ambiente donde se ubican a los menores y adolescentes infractores a la ley penal aprehendidos antes de ser puestos a disposición de los Juzgados de Familia, ya que dicho ambiente resulta INSALUBRE.

De ambas secretarías:

- Ambas secretarías requieren se les dote de anaqueles, escritorio más amplios así como el abastecimiento oportuno de materias de escritorio y toner.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODECIJA - ICA

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le otorgue al Órgano Jurisdiccional visitado:

- un equipo de cómputo debidamente equipado.
- ventiladores y archivadores tanto para el despacho del Juez visitado como para ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional a su cargo.
- reparación de las sillas tanto del despacho como las que se encuentran en ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.
- reparación de los baños, así como el mantenimiento del ambiente donde se ubican a los menores y adolescentes infractores a la ley penal aprehendidos antes de ser puestos a disposición de los Juzgados de Familia, ya que dicho ambiente resulta INSALUBRE.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue a ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.

- requieren se les dote de anaqueles, escritorios más amplios así como el abastecimiento oportuno de materias de escritorio y toner.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 01 de Octubre del 2014


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODECMA - ICA.

con el numeral 17° inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANISMO JURISDICCIONAL VISITADO.-

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por (06) personas; conformado por el Juez (01), Secretario Judicial (01), Especialista de Audiencias (01), Asistentes Judiciales (02) y Auxiliar Judicial (01).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el propio acto de la visita judicial ordinaria practicada al Órgano Jurisdiccional visitado, se tiene que a la fecha de la visita, registra una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional, resulta ser numeroso además un gran porcentaje de la carga procesal la generan las AFP con los procesos de obligación de dar suma de dinero, cuyo trámite resulta sencillo.

IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

El Despacho del Juez:

- requiere anaqueles de metal, así como lectoras de CD para los equipos de cómputo de ambas secretarías para los efectos de visualizar los videos de las audiencias.

De ambas secretarías:

- Ambas secretarías requieren se les dote de anaqueles, así como el abastecimiento oportuno de materias de escritorio y toner.

V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 7) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODEGMA - ICA

la Magistratura del Poder Judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se realicen las gestiones para que se le otorgue al Despacho de Magistrado visitado:


- de anaqueles de metal, así como lectoras de CD para los equipos de cómputo de ambas secretarías para los efectos de visualizar los videos de las audiencias.

SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, se le otorgue a ambas secretarías del Órgano Jurisdiccional visitado.

- de anaqueles, así como el abastecimiento oportuno de materias de escritorio y toner.

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 01 de Octubre del 2014


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JUEZ SUPERIOR TITULAR
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA UNIDAD
DE QUEJAS - ODECMA - ICA